



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00021947- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

La solicitud cursada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para efectuar erogaciones del rubro: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, correspondiente al primer trimestre de 2024.

Y CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el plan de trabajo proyectado por esa Secretaría para el primer trimestre del corriente año, dado que es esencial para desarrollar de las actividades propias de la Dependencia en condiciones óptimas.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente, conforme al Artículo 2 apartado VII de la Ordenanza HCS Nº 05/2013 para Compras y Contrataciones por caja chica o menores: hasta veinte módulos (M20).

Que por RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI se establece el valor del módulo (M) en la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y tres (\$255.393.-).

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones proyectadas por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para el rubro: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, en el primer trimestre del año 2024, con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las compras y contrataciones por caja chica o menores correspondientes al rubro: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, a efectuarse durante el primer trimestre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones que surjan de las compras y contrataciones por

caja chica o menores, aprobadas en la presente sean afrontadas con fuente de la FCC: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia y/o Contribución del Gobierno Nacional y/o Programas Específicos.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.